

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00989 00
Demandante: SEGURIDAD G2 LTDA.
Demandado: EDIFICIO DEL FRIULI P.H.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandante del escrito de transacción aportado por la parte demandada² (art 312 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig

² Dto pdf 7 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03c69901a6afb16901bb460d1ba41496a4fab4471b179ceb5f82c017e982b4b**

Documento generado en 14/11/2023 07:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>